

**7720** *RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, del Consejo de Universidades, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 29 de febrero de 1996, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2.i de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a los Doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento de Consejos de Universidades.

Madrid 29 de febrero de 1996.—El Secretario general, Francisco Michavila Pitarch.

#### ANEXO

Don José Luis Alloza y Gascon-Molins.  
Don Carlos H. Dasso.  
Don Juan Manuel Martín Villa.  
Don Ricardo Moreno Otero.  
Don Vitaly Parkhutik.  
Don Julio Pascual Gómez.  
Don Víctor Sánchez Turrión.

**7721** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Médicos Adjuntos del Hospital Universitario de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas vinculadas de los Cuerpos Docentes Universitarios, con las de Médicos Adjuntos del Hospital Universitario de Canarias, convocados por Resolución de 5 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el Real Decreto citado, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Las mencionadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 6 de marzo de 1996.—El Rector, Matías López Rodríguez.

#### ANEXO

##### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIRUGÍA»

##### Concurso número 1

###### Comisión titular:

Presidente: Don Luis González Fera, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Harry Friend Sicilia, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Jaime Marco Algarra, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Fernando González Hermoso, Catedrático de la Universidad de La Laguna, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Universitario de Canarias, y don Enrique Moreno González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, Jefe del Servicio del Hospital 12 de Octubre de Madrid.

###### Comisión suplente:

Presidente: Don Daniel López Aguado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Antonio López Alonso, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Jesús Alvarez-Fernández Represa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Arturo Soriano Benítez de Lugo, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, Jefe del Servicio del Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria, y don Manuel Gómez Fleitas, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

##### Concurso número 2

###### Comisión titular:

Presidente: Don Luis González Fera, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Harry Friend Sicilia, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José Luis Menezo Rozalen, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Fernando González Hermoso, Catedrático de la Universidad de La Laguna, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Universitario de Canarias, y don Arturo Soriano Benítez de Lugo, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, Jefe del Servicio de Cirugía del hospital Nuestra Señora de la Candelaria.

###### Comisión suplente:

Presidente: Don Daniel López Aguado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio López Alonso, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Rafael Vara Thorbeck, Catedrático de la Universidad de Granada; don Fernando Delgado Gomis, Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Doctor Peset, de Valencia, y don Tomás Charlo Dupont, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

##### Concurso número 3

###### Comisión titular:

Presidente: Don Luis González Fera, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Harry Friend Sicilia, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don José María Izquierdo Rojo, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Manuel Urrutia Avisror, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Antonio Cimadevila Covelo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

###### Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Resel Estévez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Pablo Carretero González, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Miguel Angel Cainzos Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Oscar Leiva Galbis, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, Jefe del Servicio del Hospital 12 de Octubre de Madrid, y don Antonio Gelabert Mas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

#### Concurso número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Luis González Feria, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Harry Friend Sicilia, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Torcuato Labella Caballero, Catedrático de la Universidad de Santiago; don Fernando González Hermoso, Catedrático de la Universidad de La Laguna, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Universitario de Canarias, y don Arturo Soriano Bénéitez de Lugo, Profesor titular de la Universidad de la Laguna, Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Nuestra Señora de la Candelaria.

Comisión suplente:

Presidente: Don Daniel López Aguado, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio López Alonso, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Luis Manuel Herrero Mateo, Catedrático de la Universidad de Granada; don Alberto Gómez Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y don Manuel Gómez Fleitas, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

#### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIRUGÍA»

#### Concurso número 5

Comisión titular:

Presidente: Don Harry Friend Sicilia, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio Alarcó Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Alfonso de la Fuente Peruchs, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don Luis González Feria, Catedrático de la Universidad de La Laguna, Jefe de Servicio del Hospital Universitario de Canarias, y don Mariano Ginovés Sierra, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, Jefe Clínico del Hospital Universitario de Canarias.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Antonio González de la Rosa, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Angel Carrillo Pallares, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Andrés Carranza Bencano, Profesor titular de la Universidad de Sevilla; don Francisco Reyes Oliveros, Catedrático de la Universidad de Santiago, y don Enrique Rubio García, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

#### Concurso número 6

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando González Hermoso, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio Alarco Hernández, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Federico Rodríguez-Rubio Vidal, Profesor titular de la Universidad de Cádiz; don Francisco Bañares Baudet, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, Jefe del Servicio del Hospital Universitario de Canarias, y don José Luis Arrondo Arrondo, Jefe de Unidad del Hospital General de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis González Feria, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Norberto Hernández-Siverio González, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Luis López-Durán Estern, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid; don David Castro Díaz, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, Médico Adjunto del Hospital Universitario de Canarias, y don Angel Bayo Ochoa, Profesor asociado de la Universidad de Zaragoza, Jefe de Unidad del Hospital Universitario de Zaragoza.

#### Concurso número 7

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando González Hermoso, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Manuel Gómez Fleitas, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Pere Quesada Martín, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Manuel Revuelta Soba, Catedrático de la Universidad de Cantabria, Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital de Valdecilla de Cantabria, y don Carlos Vaquero Puerta, Profesor titular de la Universidad de Valladolid, Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Clínico de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis González Feria, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Francisco Bañares Baudet, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Fabián Isamat de la Riva, Profesor titular de la Universidad de Barcelona; don Eduardo Olalla Mercadé, Profesor asociado de la Universidad de Málaga, Jefe del Servicio del Hospital Universitario de Málaga, y don Manuel Gil Aguado, Profesor asociado de la Universidad, Jefe de Servicio del Hospital San Carlos de Madrid.

**7722** RESOLUCION de 7 de marzo de 1996, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada cuerpo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.